



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1411-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0617-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0617-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, se resuelve, en su artículo único, modificar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde al cambio de docente del curso de: Taller de Redacción y Defensa de Tesis, del X ciclo, Plan de Estudios 2016, por motivo de renuncia del Docente Ordinario, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan a la presente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2875-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de septiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3105-V-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0617-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0617-2023-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, que resuelve, modificar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en el extremo que corresponde al cambio de docente del curso de: Taller de Redacción y Defensa de Tesis, del X ciclo, Plan de Estudios 2016, por motivo de renuncia del Docente Ordinario, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, conforme a los cuadros dice y debe decir que se adjuntan a la presente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2875-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de septiembre de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C. P. CIENCIAS ADM. Y MARK. ESTRAT.
• OTIC
C.C. ARCHIVO